

2

ve se le de a lo xamiento y gisad a asumerlo
 y sus miris tras y asi a cordaron que quella
 me des se ayuntamiento adon se demora y
 sele yida ya con tesia a se de bo de tener en
 casa a el dho señor gobernadory abindole
 llamado dixo que y a bule y edo ya case
 sia con buene ello y nombraron por co
 misarios y a advega to y gasto de dichos señor
 gobernador a los señores don bayme de e a nobas
 medo y alonso fernan des quira o y ya
 za el gasto que se hicie conformes costumbre
 segaste de propios y ventas des te con texo y
 sia el presente no lo tubiere sea que de qual
 quier parte que se hallare mas yron to y se
 Culbade los propios des te con texo

V

y asimis mo a cordaron que en conformidad de la asi
 denans ad el con texo des tabilla ninguna per
 sona de qualquieres tado y condicion que sea
 sino fuere tan solo la mente de señores alcaides
 y rexidor y demas oficiales des te con texo
 no se sien tener en las casas que se con texo
 ni en las iglesias de la ayuntamiento an si con buie
 me del dho goberno de esta villa ni en otros
 Cay an en la yre de piones y lugar que ocu
 pa el ayuntamiento de esta villa y asi lo
 a cordaron y firmaron

andres sanches

Alfernan... Bayme...

Mique dno... Antonio...

En totana a tres dias de mes
 de abril de mill e seis cientos
 e cinquenta años se firmo
 de los dho señores y ayuntamiento

